RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 86-2024-A-MPCT

Tambobamba, 12 de abril del Año 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 98-2024-COPROSEC/SC-COTABAMBAS-TAMBOBAMBA/RRHQ de fecha 10 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 0656-2024-GDSSP/MPC-T de fecha 11 de abril del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y se aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgo, señala que: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, mediante Informe N° 98-2024-COPROSEC/SC-COTABAMBAS-TAMBOBAMBA/RRHQ, de fecha 10 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana solicita la designación del responsable para operar el Sistema de Control de Patrullaje Municipal SIPCOP-M para el cumplimiento del Compromiso 5: Fortalecer la ejecución del patrullaje municipal, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0656-2024-GDSSP/MPC-T de fecha 11 de abril del 2024, emitido por el Lic. Cristian Quispe Montañez, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita la designación del responsable para operar el Sistema de Control de Patrullaje Municipal SIPCOP-M, para el cumplimiento del Compromiso 5: Fortalecer la ejecución del patrullaje municipal;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al servidor RONAL RUTINALDO HUAMAN QUIROZ, como Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- **RESPONSABLE** : RONAL RUTINALDO HUAMAN QUIROZ
- **Nº DNI** : 48027910
- **CARGO** : JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA
- **CORREO ELECTRÓNICO** :ronalhuamanquiroz5@gmail.com
- **Nº DE CELULAR** : 920623756
- **DEPARTAMENTO** : APURÍMAC
- **PROVINCIA** : COTABAMBAS
- **DISTRITO** : TAMBOBAMBA

Artículo 2.- DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, División de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática a la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreras Cayoso
DNI Nº 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad Provincial Cotabambas
Secretaría General
-Tambobamba-

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001